

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

...

ORDEN de 22 de diciembre de 1960 por la que se nombra el Tribunal de la oposición a dos plazas de Médicos auxiliares para el Servicio de Radioterapia del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a dos plazas de Médicos auxiliares para el Servicio de Radioterapia del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Bermejillo Martínez, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales: Don Carlos Gil y Gil, en representación de la Facultad de Medicina.

Don Emilio Larrú Fernández, en representación del Colegio Oficial de Médicos.

Don Manuel Ruiz Rivas, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Manuel Alonso Canalejas, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Presidente suplente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales suplentes: Don Manuel Romero de Arcos, en representación de la Facultad de Medicina.

Don Francisco Arce Alonso, en representación del Colegio Oficial de Médicos.

Don Juan López Pinies, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Luis Cifuentes Delatte, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcriben bases para la provisión, por concurso, de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas, vacantes en la plantilla del Servicio Técnico de la citada Junta, aprobada por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 25 de junio de 1960.

1.ª Se convoca concurso de méritos para cubrir dos plazas vacantes de Ayudantes de Obras Públicas, afectas a los Servicios de la Dirección Técnica de esta Junta Administrativa de Obras Públicas.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso los españoles comprendidos entre los 21 y 45 años de edad en el momento que se publique la convocatoria; que pertenezcan al Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, en cualquier situación, y los que se encuentren en expectativa de ingreso en el mismo

con derecho reconocido de obtenerlo; que observen buena conducta; carezcan de antecedentes penales y no padezcan enfermedad o defecto físicos que les impidan el normal ejercicio en los servicios de campo o gabinete.

3.ª Se estimará como mérito preferente el mayor tiempo de servicios prestados en Carreteras, al Estado u Organismos oficiales.

4.ª Los que resulten nombrados para dichas plazas:

a) Quedarán en situación de supernumerarios, como comprendidos en el apartado primero del artículo 29 y en las condiciones previstas en el apartado 35, ambos del Reglamento Orgánico del Cuerpo, si figuran ya ingresados en el Escalafón del mismo, continuando en expectativa de ingreso si los designados no han obtenido éste.

b) Tendrán a su cargo los servicios que les asigne el Ingeniero Director Técnico de la Junta, y habrá de residir en el punto de la provincia que éste le señale, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta Administrativa, salvo autorización en contrario concedida por el Ministerio de Obras Públicas cuando no exista incompatibilidad ni se produzca perjuicio para los servicios de que esté encargado.

5.ª Las referidas plazas objeto de este concurso estarán dotadas con los emolumentos que a continuación se indican:

a) Un sueldo igual al que por su categoría en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas le correspondiera si estuviese al servicio del Estado o el asignado a la clase de Ayudantes segundos si los que resulten nombrados se hallan en expectativa de ingreso.

b) La correspondiente asignación de residencia, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1951.

c) Un complemento de sueldo fijo, según su categoría, y de acuerdo con el cuadro que a continuación se indica:

6.000 pesetas anuales si fuera Ayudante segundo o se hallare en expectativa de ingreso.

5.000 pesetas anuales si fuera Ayudante primero.

4.000 pesetas anuales si fuera Mayor de tercera.

3.500 pesetas anuales si fuera Mayor de segunda.

3.000 pesetas anuales si fuera Mayor de primera.

2.500 pesetas anuales si fuera Superior de segunda.

2.000 pesetas anuales si fuera Superior de primera.

Los ascensos que en lo sucesivo tenga el nombrado en su Escalafón le serán computados en lo que se refiere al complemento de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1948.

d) Percibirá también una gratificación extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio, y otra igual en Navidad, equivalente cada una de ellas a la dozava parte del sueldo indicado en el apartado a), o sea el que figura en el Escalafón, según su categoría.

e) Tendrán derecho a las dietas y demás emolumentos que reglamentariamente puedan corresponderles en virtud de las disposiciones vigentes en el ramo de Obras Públicas, o las que se fijen en lo sucesivo.

f) La reducción del 20 por 100 del sueldo que, como consecuencia del aumento del 40 por 100 del mismo, debe efectuarse, en virtud del acuerdo del Consejo de señores Ministros de 8 de febrero de 1952, se hará sobre el complemento de sueldo, y en lo que éste no alcanzare, sobre la asignación de residencia.

6.ª De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten los extremos expuestos en la base segunda, bastando con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, salvo aquellos documentos que se presenten en calidad de méritos por los concursantes, los cuales se acompañarán a la correspondiente solicitud.

7.ª Los que concurren a este concurso lo harán mediante instancia debidamente reintegrada, y en la que deberán indicar la categoría del solicitante en su escalafón, será dirigida al excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, y se presentará en sus oficinas de la avenida de José Antonio (Palacio del Cabildo Insular), piso tercero, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y si fuera inhábil el día de vencimiento de este plazo se entenderá que finaliza al siguiente hábil.

8.ª La Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife elevará en terna, por orden alfabético, para

las mencionadas plazas, su propuesta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, previo el correspondiente informe de la Inspección General de los Servicios de Obras Públicas de la 20.ª Demarcación.

9.ª Los nombrados para las mencionadas vacantes deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 1960.—El Secretario-Contador, Alfredo Sansón Cabrera.—Visto bueno: El Presidente, Cándido Luis García Sanjuán.—4.671.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso restringido de traslado para proveer las vacantes de escuelas nacionales en localidades de censo superior a diez mil habitantes en la provincia de Navarra.

Teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas, según lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria, en el artículo 92 del Estatuto y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), dictando normas especiales para dicha provincia, y vista la Resolución de 20 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) por la que se convoca concurso restringido de traslado para Escuelas nacionales en localidades de censo superior a 10.000 habitantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso restringido de traslado para proveer en propiedad las siguientes vacantes:

Para Maestro:

Pamplona.—Censo, 68.228.—Una vacante.

Tudela.—Censo, 13.518.—Una vacante. Patronato.

Para Maestra:

Pamplona.—Censo, 68.228.—Una vacante. Patronato.

2.º Por el turno de traslado, en el que se refunden sin preferencias el de consortes y el voluntario y los tres grupos de éste a que se refiere el artículo 68 del Estatuto, podrán aspirar a dichas plazas los Maestros nacionales que reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Resolución de esta Dirección General de 20 de octubre citado.

3.º En la tramitación de este concurso se observarán las disposiciones contenidas en la Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convoca concurso general de traslado para Escuelas de Navarra, y serán de aplicación, en cuanto no se opongan a éstas, las normas relativas a la convocatoria del concurso restringido de traslado para esta clase de vacantes en el resto del territorio nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones a la plaza de Catedrático numerario de «Teoría del Arte Arquitectónico y Composición de Edificios» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, por la que se cita a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para hacer su presentación el día 17 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Ciudad Universitaria).

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Presidente, Modesto López Otero.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se convocan exámenes reglamentarios para cubrir ocho plazas de Miñones de segunda de la Sección Primera del Cuerpo de Miñones de la Corporación.

Por Decreto de la Presidencia de esta Corporación y de conformidad con proveído plenario de 22 de noviembre de 1960, se convocan exámenes reglamentarios para cubrir ocho plazas de Miñones de segunda de la Sección primera del Cuerpo de Miñones de la Corporación, dotadas con un haber anual de 15.900 pesetas, así como una gratificación fija de 730 pesetas al año y demás derechos reglamentarios, debiendo los aspirantes a estas plazas presentar sus instancias, debidamente reintegradas, antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150, correspondiente al día 15 de diciembre del corriente año.

Vitoria, 16 de diciembre de 1960.—El Presidente en funciones, José María Pobes.—El Secretario, José Luis de la Peña.—4.685.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca a los opositores del concurso para la provisión de una plaza de Chófer-mecánico para el comienzo de los ejercicios.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto señalar para el día siguiente hábil, una vez transcurridos los quince días también hábiles de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que tenga lugar el primer ejercicio del concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Chófer mecánico al servicio de la Corporación. El mencionado ejercicio se efectuará en esta Casa-Palacio, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1955.

Córdoba, 15 de diciembre de 1960.—El Presidente, A. Naranjo.—4.652.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer tres plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Laboratorio y Transfusión.

Aspirantes admitidos como acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947:

Cupo de ex combatientes:

Pérez Gefino, don Urbano Antonio.

Aspirantes admitidos al turno libre:

Alonso Munárriz, doña Gloria.

Alvarez López, don Enrique.

Aroca Vegas, doña María de los Angeles.

Arribas Igual, don Francisco.

Benito Casado, don Carlos.

Calderón Gómez, don Manuel.

Díaz Marín, don José.

Dominguez Carmona, don Alejandro.

Dominguez Carmona, don Manuel.

Fernández-Martos Bermúdez-Cañete, don Luis.

Gómez Mantilla, don José María.

Marín Aráez, don Emlgdió.

Moreno Nieto, don Demetrio.

Peláez Fernández, don José María.

Romeo Pérez, don Ignacio.

Ruiz Montero, don Rafael.

Sanchis-Bayarri Vaillant, don Vicente.